

# RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS № 079-2023-OGRH/MDI

Imperial, 15 de Junio del 2023

LA JEFA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

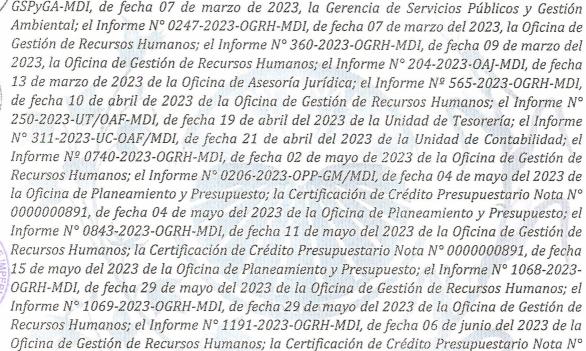
OGRH-MDI, de fecha 01 de marzo de 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe Nº 098-2023-SGGALPyAV/GSPyGA-MDI, de fecha 06 de marzo de 2023 de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Areas Verdes; el Informe Nº 0247-2023-

El expediente  $N^{o}$  1830-2023, de fecha 23 de febrero de 2023; el Informe  $N^{o}$  324-2023-

#### VISTO:

OFICINA RECURSOS HUMANOS





### CONSIDERANDO:

Sociales, y;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley  $N^{\circ}$  30305, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley  $N^{\circ}$  27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía señalada en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

0000000891, de fecha 08 de junio del 2023 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la solicitud del Sr. CARACUZMA SAUÑE JACK FELIX, por concepto de Beneficios

Qué; de los actuados tenemos, el Expediente Nº 1830-2023, de fecha 23 de febrero del 2023; del **Sr. CARACUZMA SAUÑE JACK FELIX**; quien solicita su Liquidación de Beneficios Sociales, por el periodo laborado desde el 28 de setiembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, como **OBRERO DE LIMPIEZA PUBLICA**.





Qué; mediante Informe  $N^{\circ}$  324-2023-0GRH-MDI, de fecha 01 de marzo de 2023; de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos solicita informe si el interesado tiene pendientes de entrega de bienes u otros en el área que venía laborando, considerando el periodo de solicitud.

Qué; mediante Informe № 098-2023-SGGALPyAV/GSPyGA-MDI, de fecha 06 de marzo de 2023; La Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Areas Verdes, informa que el Sr. CARACUZMA SAUÑE JACK FELIX; NO CUENTA con pendiente de bienes y/o uniformes por entregar en esta Sub Gerencia.

Qué; mediante Informe  $N^{\circ}$  0247-2023-GSPyGA-MDI, de fecha 07 de marzo de 2023; La Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, informa que el **Sr. CARACUZMA SAUÑE JACK FELIX; NO CUENTA** con pendientes de entrega de bienes y/o uniformes por entregar en esta Sub Gerencia de la Municipalidad Distrital de Imperial.

Qué; mediante Informe  $N^{o}$  360-2023-OGRH-MDI, de fecha 09 de marzo de 2023; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita se emita **INFORME TECNICO LEGAL**, considerando lo solicitado por el recurrente,

Qué; mediante Informe Nº 204-2023-OAJ-MDI, de fecha 13 de marzo de 2023; la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que resulta VIABLE atender la solicitud de reconocimiento de los beneficios sociales solicitada que el Sr. CARACUZMA SAUÑE JACK FELIX; en su calidad de ex servidor público de la Municipalidad Distrital de Imperial, bajo el régimen del decreto legislativo Nº 728 teniendo en cuenta el marco normativo desarrollado en el presente informe.



Qué; mediante Informe Nº 565-2023-OGRH-MDI, de fecha 10 de abril de 2023; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite el proyecto de liquidación a favor del Sr. CARACUZMA SAUÑE JACK FELIX; quien laboró como OBRERO DE LIMPIEZA PUBLICA en la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Areas Verdes; según contrato laboral desde el 01 de febrero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, bajo la modalidad D.L. Nº 728.

No	CONCEPTO	TOTALES
01	LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES, DL. 728	S/. 2,151.55
	TOTAL	\$/. 2,151.55

Qué; mediante Informe Nº 250-2023-UT/OAF-MDI, de fecha 19 de abril de 2023; la Unidad de Tesorería, informa que el **Sr. CARACUZMA SAUÑE JACK FELIX; no tiene** pendiente por rendir durante el periodo que laboro desde el 28 de setiembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, bajo la modalidad D.L. Nº 728.

Qué; mediante Informe Nº 311-2023-UC-OAF/MDI, de fecha 21 de abril del 2023; la Unidad de Contabilidad, otorga el Visto Bueno al Proyecto de Liquidación del Sr. CARACUZMA SAUÑE JACK FELIX; quien laboró como OBRERO DE LIMPIEZA PUBLICA, en la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Areas Verdes; según contrato laboral desde el 28 de setiembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, bajo la modalidad D.L. Nº 728.

Qué; mediante Informe Nº 0740-2023-OGRH-MDI, de fecha 02 de mayo de 2023; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita disponibilidad y certificación presupuestal por concepto de Beneficios Sociales a favor del Sr. CARACUZMA SAUÑE JACK FELIZ; quien laboró como OBRERO DE LIMPIEZA PUBLICA en la Sub Gerencia de Gestión Ambiental,



Limpieza Pública y Areas Verdes; según contrato laboral desde el 28 de setiembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, bajo la modalidad D.L. Nº 728.

Qué; mediante Informe Nº 0206-2023-OPP-GM/MDI, de fecha 04 de mayo del 2023; la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que lo solicitado ha sido programado en el Presupuesto Institucional de Apertura para el presente año fiscal 2023, por lo que puede registrarse en la cadena programática siguiente:

Meta

: 0040 GERENCIAR LOS RECURSOS ECONOMICOS

Prog. Pres.

: Acciones Centrales

Fte. De Fto. Rubro

2 Recursos Directamente Recaudados07 Fondo de Compensación Municipal

Partida

: 2.1.1.9.2.1 Compensación por Tiempo de Servicios

S/. 397.55

(C.T.S)

2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional

S/. 1,100.00

654.00

2.1.1.9.1.1 Gratificaciones Truncas

TOTAL

\$/. 2,151.55

Qué; mediante la Certificación de Crédito Presupuestario de la Nota Nº 0000000891, de fecha 04 de mayo del 2023; la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que lo solicitado ha sido programado en el Presupuesto Institucional de Apertura para el presente año fiscal 2023, por lo que puede registrarse en la cadena programática.

Qué; mediante Informe Nº 0843-2023-OGRH-MDI, de fecha 11 de mayo de 2023; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita rebaja de la disponibilidad y certificación presupuestal por concepto de Beneficios Sociales a favor del Sr. CARACUZMA SAUÑE JACK FELIX; quien laboró como OBRERO DE LIMPIEZA PUBLICA en la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Areas Verdes; según contrato laboral desde el 28 de setiembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, bajo la modalidad D.L. Nº 728.

Qué; mediante la Certificación de Crédito Presupuestario de la Nota Nº 0000000891, de fecha 15 de mayo del 2023; la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que lo solicitado ha sido programado en el Presupuesto Institucional de Apertura para el presente año fiscal 2023, por lo que puede registrarse en la cadena programática.

Qué; mediante Informe  $N^{o}$  1068-2023-OGRH-MDI, de fecha 29 de mayo de 2023; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite el proyecto de liquidación a favor del **Sr. CARACUZMA SAUÑE JACK FELIX**; quien laboró como **OBRERO DE LIMPIEZA PUBLICA** en la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Areas Verdes; según contrato laboral desde el 28 de setiembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, bajo la modalidad D.L.  $N^{\frac{1}{2}}$  728.

Nο	CONCEPTO	TOTALES
01	LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES, DL. 728	S/. 1,192.64
	TOTAL	S/. 1,192.64

Qué; mediante Informe Nº 1069-2023-OGRH-MDI, de fecha 29 de mayo de 2023; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita aprobación de la Subsanación del proyecto de liquidación de beneficios sociales a favor del Sr. CARACUZMA SAUÑE JACK FELIX; por el monto de S/ 1,192.64 quien laboró como OBRERO DE LIMPIEZA PUBLICA en la Sub





Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Areas Verdes; según contrato laboral desde el 28 de setiembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, bajo la modalidad D.L. Nº 728.

Qué; mediante Informe Nº 1191-2023-OGRH-MDI, de fecha 06 de junio de 2023; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita rebaja de la disponibilidad y certificación presupuestal por concepto de Beneficios Sociales a favor del Sr. CARACUZMA SAUÑE JACK FELIX; quien laboró como OBRERO DE LIMPIEZA PUBLICA en la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Areas Verdes; según contrato laboral desde el 28 de setiembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, bajo la modalidad D.L. Nº 728.

Qué; mediante la Certificación de Crédito Presupuestario de la Nota N° 0000000891, de fecha 08 de junio del 2023; la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que lo solicitado ha sido programado en el Presupuesto Institucional de Apertura para el presente año fiscal 2023, por lo que puede registrarse en la cadena programática.

Qué; de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Municipal  $N^{\circ}$  015-2021-MDI, articulo  $N^{\circ}$  75 en el numeral 21 donde indica: "EMITIR DOCUMENTOS: RESOLUCIONES, CONTRATOS, CONSTANCIAS, INFORMES Y/O MEMORÁNDUM, U OTRO, EN MATERIA DE SU COMPETENCIA", y a las facultadas conferidas en el Artículo  $1^{\circ}$ , item II, numeral 5, donde indica "RECONOCIMIENTO Y PAGO DE TODO TIPO DEDERECHO Y BENEFICIOS QUE LA LEY OTORGUE AL TRABAJADOR MUNICIPAL"

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el PAGO DE BENEFICIO SOCIAL, a favor del Sr. CARACUZMA SAUÑE JACK FELIX; identificado con DNI Nº 71258703; por concepto de Vacaciones Truncas y/o no gozadas, y otros; liquidación que asciende a la suma de S/. 1,192.64 (Mil Ciento Noventa y Dos con 64/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, y demás áreas según corresponda.

ARTICULO TERCERO.- DISPÓNGASE, la notificación de la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a las unidades orgánicas para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Estadística la Publicación de la Presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

UNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Abog. Flama Mayte Layo Sanche:

OCH PERIAL OCH PERIAL SEGUE

